

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de octubre de 2014.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula y en 30 Establecimientos Educativos Oficiales en 5 municipios del departamento de Chiquimula, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación y reintegro de dichos fondos.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones financieras de los Fondos Rotativos Internos de Gratuidad, de Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, abarcando el período del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

No se monitorea la ejecución de los fondos rotativos asignados a los establecimientos educativos oficiales

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, se comprobó según muestra revisada que en veintidós (22) establecimientos educativos oficiales del nivel primario del área rural y urbana, trece (13) sin Organización de Padres de Familia y nueve (09) con Organización, no se monitorea la ejecución de los recursos financieros que se les asignan a través de los fondos rotativos internos de gratuidad y programas de apoyo.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito, a efecto se requiera a los Técnicos de Servicios de Apoyo, Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, que realicen monitoreo oportuno a los diferentes centros educativos oficiales, en cumplimiento de los programas de apoyo, debiendo dejar constancia y emitir en los informes respectivos, los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar. Asimismo, el Director Departamental de Educación debe realizar seguimiento a las instrucciones emitidas, con el propósito de cumplir con la adecuada ejecución de fondos asignados a los establecimientos educativos oficiales.

No. 2

No se tiene mural de transparencia

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, se determinó que en la Unidad Ejecutora y según muestra revisada, en tres (3) Establecimientos Educativos Oficiales de nivel primario del área rural y urbana, no se ha implementado el mural de la transparencia que permita verificar físicamente la ejecución de los programas de apoyo y gratuidad y rendición de cuentas.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, gire sus instrucciones en forma escrita al personal involucrado de la Dirección Departamental de Educación; Técnicos de Servicios de Apoyo; Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos del área, a efecto que implementen de inmediato el mural de la transparencia, según corresponda. La misma puede ser objeto de seguimiento y la falta de cumplimiento sanción por el ente fiscalizador.

No. 3

Deficiencias en registros contables no actualizados

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, se determinó según muestra revisada que en seis (06) Establecimientos Educativos Oficiales, con Organización de Padres de Familia, no cuentan con registros actualizados en los libros de caja y almacén de los ingresos y egresos de los Fondos Rotativos Internos de Gratuidad y de Programas de Apoyo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- de seguimiento a las funciones y obligaciones de los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con las actividades para las cuales fueron contratados, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente y se logre que las Organizaciones de Padres de Familia realicen los registros en los libros de almacén y caja en forma correcta y oportuna.

Los hallazgos contenidos en el Informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 014-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21009, Libro de Actas No. 3 de hojas movibles del delegado de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Comentarios de Auditoría:

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos del área siguiente:

- **Administrativa**

Al realizar la visita a los Establecimientos Educativos Oficiales considerados como parte de la muestra se determinó que en veintidós (22) no se monitorea la ejecución de los Fondos Rotativos asignados por los Supervisores Educativos o CTA's y en quince (15) de ellos no se monitorean por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo, por lo que a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-CHIQ-004-2014, los Técnicos de Servicio de Apoyo visitaron catorce (14) de los quince (15) Establecimientos Educativos Oficiales.

Así mismo se determinó que en trece (13) Establecimientos Educativos Oficiales, seis (6) sin organización y siete (7) con Organización de Padres de Familia; no contaban con mural de transparencia, por lo que, a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-CHIQ-004-2014, diez (10) de los establecimientos educativos implementaron el mural de transparencia.

Además se verificó que nueve (9) Organización de Padres de Familia de Establecimientos Educativos Oficiales no contaban con registros contables actualizados, por la solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-CHIQ-004-2014, tres (3) de ellos cuentan con registros actualizados.

Adicionalmente se dio seguimiento a las recomendaciones de 03 hallazgos, derivados del Examen Especial Financiero de los Fondos de Gratuidad y de Programas de Apoyo (Específico), practicada a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula durante el período 2013, que se notificaron por medio del Informe No. 24704-1-2013, el estado actual de las mismas es el siguiente:

La recomendación del hallazgo No. 1: Establecimientos Educativos sin recibir el aporte de gratuidad, fue implementada y, las de los hallazgos No. 2 Deficiencias en Registros Contables; No. 3 Omisión del Libro de Ingresos y Egresos de Almacén, se encuentran en proceso. Se adquirió compromiso para dar cumplimiento a las mismas en un término de 90 días, a partir del 01 de septiembre de 2014.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,